

República de Colombia



AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

RESOLUCIÓN NÚMERO. 173 DE 2020

(14 de agosto)

"Por la cual se adiciona un artículo a la Resolución No. 0656 del 2018, que adopta el Código de Integridad para la Agencia de Desarrollo Rural"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución 037 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 0656 del 13 de agosto de 2018, se adopta el Código de Integridad para la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, en la cual se definieron 7 valores: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Transparencia y Trabajo en equipo.

Que mediante resolución No. 0342 de 2019, se modificó la resolución No. 0656 de 2018 en el sentido de adoptar los 5 valores definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (**Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia**) y retirar del Código de Integridad los valores de Trabajo en equipo y Transparencia.

Que la Dirección de Talento Humano, identifica la necesidad de revisar las conductas asociadas a los valores del Código de Integridad adoptado mediante la Resolución No. 0656 de 2018, con el objetivo de describir las conductas asociadas a cada valor, acordes con las expectativas de comportamiento y actitudes para el contexto de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR. Por lo cual, mediante Resolución No. 0541 de 2019, se modifica la Resolución 0656 de 2018, específicamente en lo pertinente a las conductas asociadas de los valores.

Que la Oficina de Control Interno de Gestión, identifica que se debe documentar el mecanismo de acción y control, en caso de desviaciones en la apropiación del Código de Integridad, por lo que se hace necesario modificar la Resolución 0656 de 2018, por ende es menester adicionar un artículo específico para tal fin.

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución "Por la cual se adiciona un artículo a la Resolución No. 0656 del 2018 que adopta el Código de Integridad para la Agencia de Desarrollo Rural"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el **ARTÍCULO CUARTO**, en el Capítulo I de la Resolución No. 0656 de 2018, por medio de la cual se adopta el Código de Integridad en la Agencia de Desarrollo rural-ADR, el cual quedara así:

ARTÍCULO CUARTO: Desviaciones en el cumplimiento del Código de Integridad: Las actividades de divulgación y socialización de los valores del Código de Integridad se realizan desde un enfoque preventivo, orientado a promover la apropiación del mismo en las actitudes y actuaciones de los servidores públicos.

En cualquier momento, las dependencias podrán solicitar a los gestores del Código de Integridad, talleres de sensibilización, capacitación o actividades lúdicas adicionales, para mejorar el servicio y prevenir conductas indeseadas.

Sin embargo, en caso de que el incumplimiento del Código de Integridad se materialice en una falta disciplinaria, cualquier servidor podrá presentar la queja al correo electrónico control.interno@adr.gov.co, con el objeto de iniciar la respectiva investigación disciplinaria, liderada por el grupo de Control Interno Disciplinario y documentada en el procedimiento PRCDI-002 Control Interno Disciplinario Ordinario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes de la Resolución 0656 de 2018, continúan vigentes y no sufren modificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los 14 de agosto de 2020

DIEGO E. TIUZO GARCIA
Secretario General

Aprobó: Manuel Álvarez Pulido, Dirección de Talento Humano 

Revisó: Guillermo Russi Suárez- Contratista – Dirección de Talento Humano 

Elaboró: María Alejandra Gómez Rivera, Contratista, Dirección de Talento Humano 